



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,



Ley 24065

ARTICULO 1º: Derogar el artículo 37 de la Ley 24065.

ARTICULO 2º: De forma.


Dr. HUGO R. CETTOUR
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. BLANCA INES SOSUNA
DIPUTADA DE LA NACION